DL-DM N° 79/ 2021

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

Fecha: 04/05/2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR	**CEVIMA S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**SERVICIO DE LIMPIEZA**		
CONTRATO N°	**Contrato N° 23/2019**	**FECHA:**	**02/10/19**
VIGENCIA DEL CONTRATO	A partir de la Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.		
PLAZO DE PRESTACIÓN	El servicio deberá ser prestado por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de la Orden de Inicio		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	**001-001-0005186 del 15/04/2021**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	**Marzo 2021**		

DETALLE DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA INCL.
1	Servicio de Limpieza del Complejo Edilicio y Otros edificios del Banco Central de Paraguay	**1**	**135.000.000.-**	**135.000.000.-**
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO:			**135.000.000.-**

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto, con reclamos y ausencias verificados por esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado. En el siguiente cuadro se detallan los incumplimientos de requerimientos de las especificaciones técnicas contenidos en PBC:

ATRASO (marcar con una X)	SI: __ NO:_____ Cantidad total de días de atraso: _____
INCUMPLIMIENTO (marcar con una X)	SI: X NO:_____ Cantidad total de incumplimientos__3___

- Falta de limpieza en Sector Cultural, se adjunta reclamo del 29/03/21 (CGC 30.1) = 0.5 %
- Pago atrasado de sueldos (pagó el 06/04/21 CGC 30.1) = 0.5 %
- Falta de Insumos en el BCP, reclamado por nota del 29/03/21 que se adjunta (CGC 30.1) = 0.5 %
- Ausencias en el periodo según CGC 30.2 equivalente a 2* 1 %= 2 %. Conforme al detalle del registro de acceso del Departamento de Seguridad cuya copia se adjunta.
  Total =3,5 %

El PBC estable sobre las Multas:

CGC 30.1:
Si la Contratante observare deficiencias y/o incumplimientos, tales como: falta de ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, incumplimiento de la frecuencia establecida, falta de cumplimiento de tareas específicas solicitadas (después de un aviso por escrito), falta de regularización en las 48 horas posteriores al aviso, entre otras, imputables al Contratista, en la prestación del servicio contratado conforme al pliego de bases y condiciones, plan de cumplimiento de servicios, el contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco) por ciento del valor del certificado mensual del servicio, por cada deficiencia y/o incumplimiento contractual.

CGC 30.2:
Control de asistencia de los trabajadores: Por cada cinco (5) jornales de ausencia semanal de los 214 jornales semanales mínimos a cumplir se descontará el 1% (un) por ciento del valor del certificado mensual del servicio.
El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Contratista.

Por tanto, corresponde aplicar una multa de 3,5 % de 135.000.000 = 4.**725.000.- G$. (Guaraníes: Cuatro millones setecientos veinticinco mil).**

Gustavo Javier Molas Gimenez
Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez
Fecha: 2021.05.06 14:15:58 -04'00'

Ing. Gustavo Molas
Secc. Mant. de Edificios y de Obras
C. Jefe

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2021.05.06 13:59:11 -04'00'

Ing. Sara Miranda
Dpto. de Logística
Directora